



ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETIPAC 2018-2021.

Siendo las diez horas con diez minutos, del día diez de mayo de dos mil diecinueve, en el edificio del H. Ayuntamiento Municipal, estando presentes los miembros del Cabildo Municipal, en la fecha y hora señalados en la convocatoria que se notificó a los ediles en términos de los artículos 49, 51 y 54 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en lo sucesivo "la Ley Orgánica", se llevó a cabo la Décima Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento en los términos siguientes:

Con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica, El Presidente Municipal efectúa el pase de lista de los asistentes a la sesión:

- **Vicente Jaimes Zagal, PRESIDENTE MUNICIPAL**
- **María Martha Rivera Bustos, SÍNDICA PROCURADORA**
- **Óscar Evodio Pineda Castellanos, REGIDOR**
- **Everardo Arturo Pacheco Martínez, REGIDOR**
- **Ángel Ramos Ramos, REGIDOR**
- **Miguel Ángel Arce Castillo, REGIDOR**
- **Pablo Domínguez Brito, REGIDOR**
- **Viviana Rivera Alemán, REGIDORA**

Toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Presidente hace constar que se tiene el quórum legal para sesionar; por lo que todos sus acuerdos y resoluciones son válidos en términos de ley.

Para dar inicio a la sesión, se da cuenta a los presentes con el orden del día correspondiente:

1. Lectura y aprobación del orden del día,
2. Aprobación del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tetipac,



3. Aprobación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia,
4. Asuntos generales, y
5. Aprobación del acta de la sesión.

Como **primer punto** en el orden del día, el Presidente somete a consideración de los presentes el orden del día y pregunta si es de aprobarse. En votación económica, los presentes **aprueban por unanimidad** el orden del día.

Como **segundo punto** del orden del día, el referente a la aprobación del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Tetipac, el presidente en uso de la palabra manifiesta: Atendiendo a las facultades y obligaciones en materia de Gobernación y Seguridad Pública Municipal señaladas en los artículos 1 fracción III, 6 fracción V, 42 fracción VII, 56 y 61 fracción XXVI de la Ley Orgánica, este H. Ayuntamiento presenta para aprobación el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tetipac, mismo que se encuentra fundamentado tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, ordenamientos vigentes y que actualizan el espíritu del legislador de 1917 donde encontramos el origen de la determinación de que el municipio libre es la célula básica de la administración pública, el cual regulará la conducta y convivencia social en el municipio de Tetipac, Guerrero.

Es importante destacar que desde el principio de esta administración municipal 2018-2021, hemos contado con la vigencia del Bando de Policía y Buen Gobierno tal y como había sido aprobado por ayuntamientos anteriores, porque el principio general que en materia jurídica establece la norma jurídica es vigente hasta que sea reemplazada por otra o derogada, es el principio jurídico que nos permite sostener que este ayuntamiento nunca se ha encontrado en el supuesto de falta de norma jurídica pues como se ha hecho notar, se contaba con el bando



de Policía y Buen Gobierno que estaba vigente al momento de entrar en vigor esta administración.

Frente a esta situación, este Cabildo 2018-2021, en ejercicio de sus facultades constitucionales, actualiza la normatividad vigente y en este acto somete a consideración de los presentes una propuesta de Bando de Policía y buen Gobierno actualizada y más acorde con la realidad de las necesidades de este municipio; mismo que corre agregado a la presente acta como anexo.

Una vez discutido y analizado el punto del orden del día, es **aprobado por unanimidad de votos**.

Seguidamente se procede al desahogo del **tercer punto** del orden del día, consistente en la aprobación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el cual tiene como objetivo primordial establecer los planes y programas para prevenir la violencia y delincuencia en nuestro municipio, lo anterior en atención a lo establecido en el artículo 61 fracción VI de la Ley Orgánica.

Una vez discutido y analizado, el Cabildo Municipal **aprueba por unanimidad de votos**, el programa en comento. Mismo que se anexa a la presente para debida constancia legal.


Agotado el punto anterior, se procede a desahogar el **cuarto punto** del orden del día, y no habiendo asuntos generales que tratar, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

Para atender al **quinto punto** en el orden del día, el presidente explica a los presentes que será necesario elaborar, imprimir, aprobar y firmar el acta de la presente sesión a la brevedad posible, porque será necesario utilizar el acta aprobada para la realización de trámites administrativos diversos. Por lo tanto, se pide a los presentes esperar un momento en lo que el

personal del gobierno municipal auxilia al cabildo en la redacción del acta, para que los presentes puedan leer su contenido y aprobarla.

Después de unos minutos, los miembros del cabildo reciben la versión impresa de la presente acta para revisar su contenido, y no habiendo observaciones, **los integrantes del cabildo y por votación unánime aprueban el contenido de la presente acta.**

Agotado el orden del día y siendo las once horas con quince minutos del día y la fecha que se indican en la presente acta, se declara concluida la presente sesión y aprobada la presente acta, firmando en ella quienes intervinieron.


C. VICENTE JAIMES ZAGAL.
Residente Municipal


C. MARIA MARTHA RIVERA BUSTOS.
Síndica Procurador


C. ANGEL RAMOS RAMOS
Regidor


C. OSCAR EVODIO PINEDA CASTELLANOS
Regidor


C. EVERARDO ARTURO PACHECO MARTÍNEZ.
Regidor


C. MIGUEL ANGEL ARCE CASTILLO
Regidor


C. PABLO DOMINGUEZ BIRIO
Regidor


C. VIVIANA RIVERA ALEMÁN
Regidor


C. MARIO FIGUEROA RIVERA.
Secretario General del H. Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETIPAC, GUERRERO.